

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

74

Santiago, diez de mayo de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 137

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico a fs. 72, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 127-06.

[Handwritten signatures and scribbles]

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Menchaca y Sr. Peña.

